

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 011

Fecha del Traslado: 20-06-2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
050014003020220005300	Divisorios	JOHN JAIRO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ	LUZ ELENA ROJAS YEPES	Traslado Art. 110 C.G.P. Traslado por 3 dias a la parte demandante del escrito de Nulidad Nral 8 Art 133 C.G.P .	16/06/2023	20/06/2023	22/06/2023
050014003020220049900	Verbal	MARIELA DE JESÚS GALLEGO RUA	PERSONAS INDETERMINADAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Traslado a la parte demandante por 3 dias recurso de reposicion en subsidio apelacion Art 319 C.G.P	16/06/2023	20/06/2023	22/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 20-06-2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

Gustavo Mora Cardona
SECRETARIO (A)



SERGIO LEON RIVERA SUAREZ
ABOGADO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Medellín, mayo de 2023

**Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN - ANTIOQUIA
Ciudad**

RADICADO	2022-0005300
ASUNTO	Nulidad Art. 133 CGP No. 8º.
DEMANDANTE	JHON JAIRO HINCAPIE
DEMANDADO	LUZ ELENA ROJAS YEPES

Respetado Señor Juez,

SERGIO LEON RIVERA SUAREZ, , obrando en calidad Procurador Convencional de la parte demandada en el proceso arriba referido, por el presente escrito invocando el número 8º del Artículo 133 del Código General del Proceso, previas las siguientes consideraciones y teniendo en cuenta los siguientes hechos, procederemos a realizar los pedimentos que más adelante anotaremos:

HECHOS

1. El 9 de diciembre de 2021, el Despacho a su Digno cargo asumió el conocimiento del proceso de la referencia.
2. Por auto del 8 de marzo de 2022 y después de ser saneada, el Despacho procede a admitir la demanda incoada en contra de mi representada, donde se relaciona el inmueble objeto de la división y entre otros, se ordena el traslado del demandado y la notificación en los términos del artículo 290 del C.G.P. y del Decreto 806 de 2020.
3. El 25 de agosto de 2022, por memorial radicado vía correo electrónico, el apoderado del demandante remite escrito con anexos e informa que la *“notificación personal a la demandada no ha ido (sic) posible mediante el correo certificado pues en dos oportunidades que se ha intentado, el funcionario no encuentra persona alguna que lo atienda”*, por lo que solicita se autorice la notificación de la demanda mediante curador.

Medellín (Antioquia), Calle 43 A # 14 - 27 of. 307, Ed. Colinas del Poblado
celular 3108238523

Email: sergiolrivas@gmail.com



SERGIO LEON RIVERA SUAREZ
ABOGADO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

4. Efectivamente por auto del 19 de octubre de 2022 y en vista de lo pedido por el apoderado del demandante como quedó escrito en el hecho anterior, el despacho procede a ordenar el emplazamiento del demandado y a expedir el correspondiente edicto emplazatorio.
5. El 21 de noviembre de 2022, el apoderado del demandante, adjunta a las foliaturas copia de la página pertinente del periódico El Colombiano, del 20 de noviembre de ese mismo año, donde aparece la citación respectiva.
6. Por auto del 25 de noviembre de 2022, el despacho nombra curador para la Litis al señor abogado Dr. Oscar Mario Granada Correa, quien acepta el cargo el 12 de diciembre de 2022 y contesta la demanda la que es incorporada al proceso el 30 de mayo de 2023.

CONSIDERACIONES

El artículo 133 del Código General del Proceso reza:

Art. 133.- El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

...

8. *Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas, aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes...*

A su vez el artículo 290 del C.G.P. establece que el auto admisorio de la demanda deberá notificarse de manera personal al demandado, el que tendrá el término de ley para contestar la demanda.

El Despacho por auto del 25 de noviembre de 2022, nombra al curador ad litem en este proceso, motivando su decisión en dos hechos que llaman enormemente nuestra atención y que requieren ser valorados por su Señoría, pues nos asiste la certeza de que son hechos que se configuran como causales de nulidad del proceso, al menos desde el nombramiento mismo del auxiliar de la justicia, veamos:

- a. Empieza el Juzgado manifestando que han transcurrido quince (15) días después de publicada la información del proceso, y
- b. Dice que dicha publicación se realizó en el periódico El Mundo.

El primer reparo que se tiene, es que, de acuerdo a la información arrojada al proceso por parte del apoderado del demandante, la publicación del aviso



SERGIO LEON RIVERA SUAREZ
ABOGADO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

respectivo se realizó el **20 de noviembre de 2022**, día domingo; el segundo reparo es que el periódico el Mundo dejó de circular el domingo 2 de agosto de 2020, en este orden de ideas, la publicación se realizó en el periódico El Colombiano, no en el Mundo.

Así las cosas, el nombramiento del curador en este proceso se realizó apenas cinco días después de ser publicado el aviso en el diario El Colombiano, no quince (15) días después como erradamente dice el Despacho. No obstante, y dando alcance al Art. 108 del C.G.P., nos permitimos traer una providencia del Tribunal Superior de Pereira, en radicado 201500131-01, a pasar de que ella se refiere a un proceso de pertenencia, en lo que nos ocupa, cobra relevancia:

“El ordenamiento legal, vigente en nuestro país, consagra como regla que la institución de las nulidades de tipo procedimental está estatuida con el propósito de salvaguardar el derecho constitucional del “debido proceso” y su derivado natural, el derecho de defensa (Artículo 29, CP)...

... 1.1 LOS PRESUPUESTOS DE LAS NULIDADES PROCESALES

Consisten en la concurrencia de legitimación, falta de saneamiento y oportunidad para proponerlas (Artículos 134, 135 y 136 del CGP); verificado el cumplimiento de tales requisitos se abre paso el análisis de la respectiva causal. En este caso, se hace el pronunciamiento de oficio, conforme autoriza el artículo 137 ibídem, por ello hay habilitación legal para declararla, amén de que es tempestivo hacerlo. No obstante, ser una causal restringida a la parte y ser saneable (Artículo 135-3, CGP), ante su ausencia, representada por curador ad litem, que carece de toda facultad para convalidar la actuación, debe remediarse bajo la declaración de nulidad.

Establece el artículo 375-7º, CGP que en los procesos de pertenencia, debe cumplirse con el emplazamiento de las personas que se crean con derecho sobre el bien, en los términos previstos en ese ordenamiento. También señala que habrá de instalarse una valla con las especificaciones allí detalladas (Información, y dimensiones inclusive para la letra) y acreditado su establecimiento, en el proceso, deberá ordenarse su inclusión en el “registro nacional de procesos de pertenencia”.

Medellín (Antioquia), Calle 43 A # 14 - 27 of. 307, Ed. Colinas del Poblado
celular 3108238523
Email: sergiolriveras@gmail.com



SERGIO LEON RIVERA SUAREZ
ABOGADO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

De manera que habrá de verificarse para ese emplazamiento, además de los requisitos de la valla, los estatuidos en el artículo 108, CGP, a saber: (i) El nombre del emplazado; (ii) Las partes del proceso; (iii) La clase del proceso; y (iv) El juzgado que lo requiere; información que debe publicarse por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional o local, o cualquier otro medio masivo de comunicación, a criterio del juez, que postulará al menos dos. Si esa publicación se ordena escrita, se hará en día domingo.

La parte interesada debe allegar copia informal de la divulgación y verificado el allanamiento a los precitados requisitos, se hará la publicación en el “registro nacional de personas emplazadas” en el que se incluirán, además de los mencionados datos, el número de la cédula de ciudadanía. Luego de transcurridos quince (15) días siguientes de esta publicación se entenderá surtido.

El parágrafo 1º del precitado artículo, dispuso que respecto al mencionado registro y los nacionales de procesos de pertenencia, bienes vacantes y mostrencos, así como de sucesorios, sería regulado por el CSJ, para: (i) Determinar la forma de darle publicidad; (ii) Garantizar el acceso; y, (iii) Establecer la base de datos que permita consultar la información. Sin mayores diferencias, así lo consideran López B.¹ y Rojas G.².

Ahora, en ejercicio de esa función reglamentaria, la citada Corporación emitió el Acuerdo PSAA14-10118 en el cual precisó que la inclusión de la información, en cada registro, correspondía al JUZGADO DE CONOCIMIENTO, previa orden del juez (Artículos 1º y 2º) y amplió esa disposición en lo tocante al “registro nacional de personas emplazadas” en el artículo 5º, al indicar: “(...) Una vez efectuada la publicación en uno de los medios expresamente señalados por el juez, la parte interesada deberá solicitar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, PARA LO CUAL EL DESPACHO ORDENARÁ previo el cumplimiento de los requisitos legales la inclusión de la siguiente información en la base de datos: (...)”. Sublínea y versalitas, fuera de texto. Este sistema debe permitir la consulta de la información registrada, por lo menos, durante un (1) año contado desde la publicación.

¹ LÓPEZ B., Hernán F. Ob. cit., p.447.

² ROJAS G., Miguel E. Ob. cit., p.412.



SERGIO LEON RIVERA SUAREZ
ABOGADO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Resaltamos aquí su Señoría, que es el mismo procedimiento que debió surtirse en estas foliaturas, al menos en lo que dice relación a la inscripción en el registro de personas emplazadas, y es el mismo trato que dice la directiva del CSJ, el que debe darse a dicha información en nuestro caso.

Y continúa la providencia:

“...En ese orden de ideas, el incumplimiento de alguno de los referidos supuestos y/o etapas, hace irregular el trámite, con mayor razón cuando la(s) persona(s) no se hace(n) presente(s) al litigio y luego de emplazada (s) se le(s) nombra curador ad litem, quien se itera, carece de toda facultad para convalidar la actuación; de allí que la actuación sea anómala al tipificarse la causal del artículo 133-8º, CGP y la única forma de remediarla es mediante la declaratoria de nulidad.” (negrita fuera de texto).

Ahora bien, nos hemos tomado el trabajo de verificar en la plataforma TYBA, Registro Nacional de Personas Emplazadas de la rama judicial, el proceso existe sin ser consultable, por lo que nos parece que carece de publicidad, sobre todo en lo atinente al registro de los emplazados, es inaccesible, ello porque la información es privada y hacerla pública corresponde a cada despacho, según el manual de uso del sistema de gestión de procesos judiciales, expedido por el CSJ.

En este orden de ideas, consideramos, con el comedimiento de usanza, que hay una anomalía que vulnera el Art. 133 número 8, cuya consecuencia lógica es la nulidad de lo actuado desde que se decretara el nombramiento del curador.

Amén del Edicto Emplazatorio emitido por el Despacho en este proceso del 19 de octubre de 2022, el que dice, deberá rituarse por los lineamientos del artículo 109 del CGP, cuando en realidad es el 108 del mismo ordenamiento.

Destacamos igualmente la falta de claridad con respecto a la fallida notificación por medio de correo certificado, pues el apoderado de la parte demandante manifiesta que no fue posible lograrlo porque no se encontraba persona alguna que atendiera al funcionario; parece conveniente que a toda costa se nombrara curador, el que ha asumido una actitud pasiva en el proceso, sin proponer medios exceptivos ni

Medellín (Antioquia), Calle 43 A # 14 - 27 of. 307, Ed. Colinas del Poblado
celular 3108238523
Email: sergiolrivas@gmail.com



SERGIO LEON RIVERA SUAREZ
ABOGADO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

solicitar pruebas, abonando el terreno a una sentencia condenatoria, violando el derecho de defensa y el debido proceso.

PETICION

Con fundamento en lo que venimos de exponer, solicitamos del Despacho se decrete la nulidad de todo lo actuado en el proceso, por controvertir lo normado en el artículo 133 No. 8º del CGP, desde el momento mismo en que se realizó la designación del curador ad litem, la orden de publicación en el registro nacional de empleados, pues el sistema no garantiza el acceso a verificar la información; esto sin mencionar las imprecisiones en que incurre el Despacho en sus autos del 19 de octubre y del 25 de noviembre de 2022.

Con todo acatamiento,

SERGIO LEON RIVERA SUAREZ

T.P. 63.088

C.C. 3.420,927

Apoderado Demandada

E-mail: sergiolriveras@gmail.com

Anexo: Página TYBA Consulta empleados

Medellín (Antioquia), Calle 43 A # 14 - 27 of. 307, Ed. Colinas del Poblado
celular 3108238523
Email: sergiolriveras@gmail.com



- Ayuda Emplazados
- Inicio
- Contacto

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Aviso!

No se encontraron registros.

- Proceso
- Ciudadano
- Predio

Departamento Proceso

ANTIOQUIA 05 ▼

Ciudad Proceso

MEDELLIN 05001 ▼

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40 ▼

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 03 ▼

Despacho

juzgado municipal - civil 020 medellin 020 ▼

Código Proceso

0500140030202022005300

Tipo Documento

---Seleccione--- ▼

Número de Identificación

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Razón Social

Departamento Predio

---Seleccione--- ▼

Ciudad Predio

▼

Cédula Catastral

Matrícula Inmobiliaria

Es Urbano

---Seleccione--- ▼



Consultar

Limpiar

Líneas de Atención Soporte Técnico TYBA : 3058308455 - 3058308390 - 3057001008 - 3058308427 - 3058308457 - 3058306676 - 3058308293

Líneas de uso exclusivo para funcionarios de la Rama Judicial

© 2023 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA

Señor
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
E.S.D

DEMANDANTE: MARIELA DE JESUS GALLEGO RUA
DEMANDADOS: GILBERTO DE JESUS PARRA RUIZ – CARLOS ONEL PARRA
RUIZ – YESID GILBERTO PARRA ZAPATA
RADICADO: 05001400302020220049900
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
CONTRA AUTO DEL 2 DE JUNIO DE 2023

DANIELA GALLEGO HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.450.466 y con tarjeta profesional N° 258.815 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de los demandados en el proceso del asunto, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición y en subsidio apelación, contra lo decidido mediante auto del 2 de Junio de 2023, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Mediante el auto recurrido, el despacho indica que los demandados se encuentran notificados por citatorio y por aviso, y que este último fue recibido por los demandados el 7 de octubre de 2022.

SEGUNDA. Pese a lo anterior, en el expediente digital de la referencia, se observan las siguientes inconsistencias:

- **Archivo 08ConstanciaEnvioCitatoriosDdos.pdf**, corresponde a memorial radicado por la parte demandante de fecha 5 de Octubre de 2022. Donde se evidencia que dicha parte radica la Citación para Diligencia de Notificación Personal, con fecha de elaboración y envío el día 5 de Octubre de 2022. La cual fue entregada a los demandados, según las guías # 9155206141, # 9155206142 y # 9155206143, el día 7 de Octubre de 2022. Fecha en la que el juzgado da como notificados por aviso a los demandados, incurriendo así en un error, ya que en esa fecha los demandados apenas habían recibido la Citación para Diligencia de Notificación Personal, no Notificación por Aviso.
- **Archivo 09NotificacionesAvisoDdos.pdf**, encuentra la suscrita que el contenido del archivo no corresponde con el nombre asignado. Dado que este es un memorial radicado por la parte demandante el día 20 de Octubre de 2022, el cual en su asunto indica “APORTO ENVÍOS DE CITACIÓN PERSONAL” y se adjuntan las constancias de entrega de las citaciones enviadas bajo las guías antes mencionadas. No de Notificaciones por Aviso.

TERCERA. Indica el despacho que el termino para pronunciarse sobre la demanda venció el día 14 de noviembre de 2022. Lo anterior resulta lesivo a los intereses de mis poderdantes, toda vez que se les está vulnerando su derecho fundamental al debido proceso, ya que el despacho está contabilizando erróneamente los términos procesales.

CUARTA. El día 2 de Mayo de 2023 cada uno de los demandados recibió **Notificación por Aviso** bajo números de guía # 9162209738, # 6162209739 y # 9162209740. Los cuales indican que fueron elaborados y enviados el día 28 de Abril de 2023. Por lo tanto, la fecha en que empezó a correr el termino para que se contestara la demanda según el artículo 292 del Código General del Proceso, fue el día 4 de Mayo de 2023, día a partir del cual empezaba a correr el termino de 20 días hábiles para la contestación de la demanda tal y como lo establece el artículo 379 de Código General del Proceso. Dado lo anterior el plazo máximo para presentar la contestación de la demanda era el 1 de Junio de 2023.

QUINTA. La contestación de la demanda fue radicada el día 31 de Mayo de 2023. Encontrándose así, dentro del término procesal para esto.

SEXTA. Desconoce la suscrita porque dentro del expediente no reposa aun, ningún memorial por parte de la parte demandante dando fe del envío hecho a los demandados con las Notificaciones por Aviso tal y como se mencionó en el hecho Cuarto.

PRUEBAS

1. Guías de envío de Citación para Diligencia de Notificación Personal de fecha 5 de Octubre de 2022.
2. Constancias de entrega de Citación para Diligencia de Notificación Personal de fecha 7 de Octubre de 2022.
3. Guías de envío de Notificación por Aviso de fecha 28 de abril de 2023.
4. Constancias de entrega de Notificación por Aviso de fecha 2 de Mayo de 2023.
5. Pantallazo del expediente digital.

PETICIONES

PRIMERA. Por lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicito se sirva reponer parcialmente el auto del 2 de Junio de 2023 y en su lugar, se ordene dar por contestada en debido termino la demanda de referencia.

En todo lo demás, solicito que el auto permanezca incólume

SEGUNDO. En caso de no acceder a la petición anterior, se sirva conceder el recurso de apelación propuesto como subsidiario.



DANIELA GALLEGO HINCAPIÉ

Cédula de ciudadanía N° 1.020.450.466

Tarjeta Profesional N° 258.815 del C. S. de la J.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764013571185 DEL 5/24/2021 AL 11/24/2022 PREFIJO E683 DEL No. 50200 AL No. 100000

Fecha: 05 / 10 / 2022 17:36



Fecha Prog. Entrega: 06 / 10 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 59195 GUIA No.: 9155206142

CDS/SER: 1 - 40 - 200

CALLE 50 47-28 OF. 307

OSCAR EDUARDO VANEGAS

Tel/cel: 3103999151

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
IFE
1140f8c2a7607784450411569dfb42f3125bb12ecbbc3296caabe2d82d3f31381aa6
13bc727b10e19fbae13477
veedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-0512330



GUÍA No. 9155206142

DESTINATARIO	MDE 40		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad: MEDELLIN			
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO				
GILBERTO DE JESUS PARRA RUIZ				
Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 8240925				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050004105				
e-mail:				

Dice Contener: AVISO JUDICIAL
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrefflete: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 14,000
Vr. Total: \$ 14,100
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE0000049912200
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: ALEXANDRA CATHERINE PASOS

OG-6-CL-IDM-F-66 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 9/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. KEMM ENTE



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764013571185 DEL 5/24/2021 AL 11/24/2022 PREFIJO E683 DEL No. 50200 AL No. 100000

Fecha: 05 / 10 / 2022 17:38



Fecha Prog. Entrega: 06 / 10 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 59196 GUIA No.: 9155206143

CDS/SER: 1 - 40 - 200

CALLE 50 47-28 OF. 307

OSCAR EDUARDO VANEGAS

Tel/cel: 3103999151

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
IFE
10e479f7f82b1f3bd9ee609869dce36c72f1dcb5516e1335378d292f5f5bd5040c474df
30efa3c2b90b8f7a78f4
veedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-0512330



GUÍA No. 9155206143

DESTINATARIO	MDE 40		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad: MEDELLIN			
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO				
CARLOS ONEL PARRA RUIZ				
Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 3601043				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050004105				
e-mail:				

Dice Contener: AVISO JUDICIAL
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrefflete: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 14,000
Vr. Total: \$ 14,100
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE0000049912201
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: ALEXANDRA CATHERINE PASOS

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 9/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. KEMM ENTE



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764013571185 DEL 5/24/2021 AL 11/24/2022 PREFIJO E683 DEL No. 50200 AL No. 100000

Fecha: 05 / 10 / 2022 17:34



Fecha Prog. Entrega: 06 / 10 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 59194 GUIA No.: 9155206141

CDS/SER: 1 - 40 - 200

CALLE 50 47-28 OF. 307

OSCAR EDUARDO VANEGAS

Tel/cel: 3103999151

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
IFE
00f3f31873fe3004cd41af1bf2140f032ec721a45a9f3c405db1f0e1ce1b563b54a872c
92dc47a5352f9939afe6c
veedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-0512330



GUÍA No. 9155206141

DESTINATARIO	MDE 40		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad: MEDELLIN			
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO				
YESID GILBERTO PARRA ZAPATA				
Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 8153995				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050004105				
e-mail:				

Dice Contener: AVISO JUDICIAL
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrefflete: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 14,000
Vr. Total: \$ 14,100
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE0000049912199
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: ALEXANDRA CATHERINE PASOS

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 9/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. KEMM ENTE



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa

Número consecutivo

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
 CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha de elaboración
 5/10/2022

Señor: GILBERTO DE JESUS PARRA RUIZ C.C: 8,240,925

Dirección: CALLE 84 # 52-13 SEGUNDO PISO MEDELLIN

Fecha
 5/10/2022

Servicio Postal Autorizado
SERVIENTREGA

RADICADO N°

2021-00499

Fecha de la providencia
 DD/MM/AAAA
 18/07/2022

Naturaleza del proceso
PROCESO REIVINDICATORIO

Demandante
MARIELA DE JESUS GALLEGO RUA

Demandado
GILBERTO DE JESUS PARRA RUIZ Y OTROS

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en:

CARRERA 52 N° 42-73 PALACIO DE JUSTICIA

Dentro de los **CINCO (5) días hábiles siguientes** a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en horario de las 8:00 a 12:00 A.M. y de 1:00 a 5:00 P.M., a recibir notificación personal de la providencia proferida en MEDELLIN el 18 DE JULIO del año 2022, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se RESUELVE ADMITIR LA DEMANDA REIVINDICATORIA, TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUBSANA REQUISITOS Y ANEXOS

Empleado responsable

Nombres y apellidos

Firma

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exhorta de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

- No. _____
- Tipo # folios 2 anexos
- Notificaciones
 - Citaciones a diligenciar veras
 - Otros Documentos Legales
- Los anexos no son copias.

Parte interesada

OSCAR EDUARDO VANEGAS AGUDELO

Nombres y apellidos

[Firma manuscrita]

Firma

71.776.215

Número de cédula de ciudadanía

71,776,215 DE MEDELLIN

Número de cédula de ciudadanía



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa

Número consecutivo

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
 CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha de elaboración
 5/10/2022

Señor: YESID GILBERTO PARRA ZAPATA C.C: 8,153,995
 Dirección: CALLE 84 # 52-13 SEGUNDO PISO MEDELLIN

Fecha
 5/10/2022

RADICADO N°

2021-00499

Servicio Postal Autorizado
SERVIENTREGA

Fecha de la providencia
 DD/MM/AAAA
18/07/2022

Naturaleza del proceso
PROCESO REIVINDICATORIO

Demandante
MARIELA DE JESUS GALLEGO RUA

Demandado
YESID GILBERTO PARRA RUIZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en:

CARRERA 52 N° 42-73 PALACIO DE JUSTICIA

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en horario de las 8:00 a 12:00 A.M. y de 1:00 a 5:00 P.M., a recibir notificación personal de la providencia proferida en MEDELLIN el 18 DE JULIO del año 2022, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se RESUELVE ADMITIR LA DEMANDA REIVINDICATORIA, TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUBSANA REQUISITOS Y ANEXOS

Centro de Soluciones

Empleado responsable

Nombres y apellidos

Firma

Este documento que compone el presente envío fue cotado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. _____

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligenciar varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los fines son de carácter informativo.

Parte interesada
OSCAR EDUARDO VANEGAS AGUDELO
 Nombres y apellidos

 Firma
71.776.215
 Número de cédula de ciudadanía
71,776,215 DE MEDELLIN
 Número de cédula de ciudadanía



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa

Número consecutivo

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
 CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha de elaboración
 5/10/2022

Señor: CARLOS ONEL PARRA RUIZ C.C: 3,601,043
 Dirección: CALLE 84 # 52-13 SEGUNDO PISO MEDELLIN

Fecha
 5/10/2022

RADICADO N°

2021-00499

Servicio Postal Autorizado
SERVIENTREGA

Fecha de la providencia
 DD/MM/AAAA
 18/07/2022

Naturaleza del proceso
PROCESO REIVINDICATORIO

Demandante
MARIELA DE JESUS GALLEGO RUA

Demandado
CARLOS ONEL PARRA RUIZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en:

CARRERA 52 N° 42-73 PALACIO DE JUSTICIA

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en horario de las 8:00 a 12:00 A.M. y de 1:00 a 5:00 P.M., a recibir notificación personal de la providencia proferida en MEDELLIN el 18 DE JULIO del año 2022, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se RESUELVE ADMITIR LA DEMANDA REIVINDICATORIA, TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUBSANA REQUISITOS Y ANEXOS

Empleado responsable

Nombres y apellidos

Firma

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue coleccionado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. _____

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotizados.

Parte interesada

OSCAR EDUARDO VANEGAS AGUDELO

Nombres y apellidos

[Firma manuscrita]

Firma

71.776.215

Número de cédula de ciudadanía

71,776,215 DE MEDELLIN

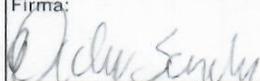
Número de cédula de ciudadanía

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL											
NIT 860512330-3						1809725							
Información Envío													
No. de Guía Envío		9155206141			Fecha de Envío		5	10	2022				
Remitente	Ciudad		MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre OSCAR EDUARDO VANEGAS CALLE 50 47-28 OF. 307												
	Dirección CALLE 50 47-28 OF. 307						Teléfono		3103999151				
Destinatario	Ciudad		MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA					
	Nombre YESID GILBERTO PARRA ZAPATA CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO												
	Dirección CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO						Teléfono		111111				
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada									SI				
Nombre de quien Recibe		CARLOS OREL PARRA 3107104501											
Tipo de Documento:			SELLO			No Documento:			NO APLICA				
Fecha de Entrega Envío		Día	7	Mes	10	Año	2022	Hora de Entrega		HH	11	MM	25
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						AVISO JUDICIAL							
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Líder :		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia								
DIDIER SANCHEZ DUQUE					Día	Mes	Año				HH	MM	
Firma:		FREDY AGUDELO ALDANA			10	10	2022	13	23	2155735266			
					Número de Guía Logística de Reversa								
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL											
NIT 860512330-3								1809726					
Información Envío													
No. de Guía Envío		9155206142			Fecha de Envío		5		10		2022		
Remitente	Ciudad	MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA						
	Nombre	OSCAR EDUARDO VANEGAS CALLE 50 47-28 OF. 307											
	Dirección	CALLE 50 47-28 OF. 307					Teléfono		3103999151				
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA						
	Nombre	GILBERTO DE JESUS PARRA RUIZ CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO											
	Dirección	CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO					Teléfono		111111				
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI			
Nombre de quien Recibe		CARLOS ONEL PARRA 3107104501											
Tipo de Documento:			SELLO			No Documento:			NO APLICA				
Fecha de Entrega Envío		Día	7	Mes	10	Año	2022	Hora de Entrega		HH	11	MM	25
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad						No. Referencia Documento							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:						AVISO JUDICIAL							
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider :		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia								
DIDIER SANCHEZ DUQUE					Día	Mes	Año					HH	MM
Firma:		FREDY AGUDELO ALDANA			10	10	2022	13	24	2155735268			
											Número de Guía Logística de Reversa		

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL												
NIT 860512330-3								1809727						
Información Envío														
No. de Guía Envío		9155206143			Fecha de Envío		5		10		2022			
Remitente	Ciudad		MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA						
	Nombre		OSCAR EDUARDO VANEGAS CALLE 50 47-28 OF. 307											
	Dirección		CALLE 50 47-28 OF. 307					Teléfono		3103999151				
Destinatario	Ciudad		MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA						
	Nombre		CARLOS ONEL PARRA RUIZ CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO											
	Dirección		CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO					Teléfono		111111				
Información de Entrega														
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada										SI				
Nombre de quien Recibe		CARLOS ONEL PARRA 3107104501												
Tipo de Documento:			SELLO			No Documento:			NO APLICA					
Fecha de Entrega Envío		Día	7	Mes	10	Año	2022		Hora de Entrega		HH	11	MM	25
Información del Documento movilizado														
Nombre Persona / Entidad							No. Referencia Documento							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:							AVISO JUDICIAL							
Anexos()														
Información de seguimiento interno														
Nombre Lider : DIDIER SANCHEZ DUQUE		Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia								
Firma: 		FREDY AGUDELO ALDANA				Día	Mes	Año	HH	MM	2155735269			
						10	10	2022	13	24	Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.														

BO-1CCM-CMI-F-1



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 101639 GUIA No.: 9162209738

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 200

REMITENTE

CALLE 50 47-28 OF. 307

OSCAR EDUARDO VANEGAS

Tel/cel: 3103999151

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Cod. Postal: 050012194

Dpto: ANTIOQUIA

D.I./NIT: 71776215

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
de4da8c85d3a1e9a032eba23b555875f95682089e9d21c261f3f3a55afc9e83c6e48b74
cae9e61f2787ac63169afe7cc
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-
860512330

GUÍA No. 9162209738



DESTINATARIO

**MDE
40
N10**

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO

CARLOS ONEL PARRA RUIZ

Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 3601043

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050004105

e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreفته: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 14,000

Vr. Total: \$ 14,100

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:SE0000058985337
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

ALEXANDRA CATHERINE PASOS

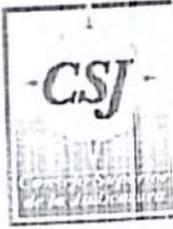
DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

REMITENTE

Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.





JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a) Nombre Dirección

Fecha: 28 / 04 / 2023 calle 84# 52-13 (2do) piso Medellin Servicio postal autorizado SERVIENTREGA

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso Fecha providencia DD MM AAAA 0500140030202022004990 VERBAL REIVINDICATORIO / 18 / 07 / 2022

Demandante Demandado MARIELA DE JESUS GALLEGO RUA C.C: 32.019.174 CARLOS ONEL PARRA RUIZ C.C:3.601.043

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 18 mes JULIO año 2022, donde se admitió la demanda VERBAL REIVINDICATORIA, se ordenó citarlo o dispuso 20 de contestar la demanda, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de cinco días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

Anexo: Copia informal: Demanda, anexos y Auto admisorio

Dirección del despacho judicial: carrera 52 # 42-73 palacio de justicia.

Parte interesada

Oscar Eduardo Vanegas Aguado

Nombres y apellidos

[Handwritten signature]

Firma

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01

Stamp: Centro de Solución. El documento que compone el presente envío fue coleccionado con el consentimiento del interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía. No. 2. Tipo # folios # anexos. [] Notificaciones [] Citaciones [] Citaciones



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 101640 GUIA No.: 9162209739

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 200

REMITENTE
CALLE 50 47-28 OF. 307
OSCAR EDUARDO VANEGAS
Tel/cel: 3103999151
Ciudad: MEDELLIN
País: COLOMBIA
Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Cod. Postal: 050012194
Dpto: ANTIOQUIA
D.I./NIT: 71776215



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
3efa16a46a3abfe294c32015884fc2b1101fd7c73d67d6ca5264626f5ade0b8a28f74f3778
7340854fef7b5bb9f85995
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9162209739

DESTINATARIO	MDE	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	40	Ciudad: MEDELLIN	
	N10	ANTIOQUIA	F.P.:CONTADO
		NORMAL	M.T.:TERRESTRE
CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO GILBERTO DE JESUS PARRA RUIZ Tel/cel: 111111D.I./NIT: 8240925 País: COLOMBIA Cod. Postal: 050004105 e-mail:			

Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrelete: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 14,000
Vr. Total: \$ 14,100
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00
No. Remisión:SE0000058985338
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe :
ALEXANDRA CATHERINE PASOS

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REMITENTE



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)
Nombre
Dirección

Fecha:
28 / 04 / 2023
calle 84# 52-13 (2do) piso Medellín
Servicio postal autorizado

SERVIENTREGA

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso Fecha providencia
0500140030202022004990 VERBAL REIVINDICATORIO DD MM AAAA
/ 18 / 07 / 2022

Demandante

Demandado

MARIELA DE JESUS GALLEGO RUA
C.C: 32.019.174

GILBERTO DE JEUS PARRA RUIZ
C.C: 8.240.925

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 18 mes JULIO año 2022, donde se admitió la demanda VERBAL REIVINDICATORIA, se ordenó citarlo o dispuso 20 de contestar la demanda, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de cinco días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

Anexo: Copia informal: Demanda, anexos y Auto admisorio _____

Dirección del despacho judicial: carrera 52 # 42-73 palacio de justicia.

Parte interesada

Oscar Eduardo Viquez Aguado

Nombres y apellidos

Oscar Eduardo Viquez

Firma

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01

Centro de Atención al Ciudadano

El documento que consta en este envío fue entregado al interesado o remitente, siendo idéntico al presentado por el interesado o remitente con responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. _____

Tipo

Notificaciones

Citaciones a diligenciar vistas

Otros documentos

Elaborado



SEMPRE EN LA LÍNEA
 SERVICIO AL CLIENTE
 24 HORAS
 01 604 200 0000

Fecha: 28 / 04 / 2023 13:41
 Fecha Prog. Entrega: 29 / 04 / 2023



GUIA No.: 9162209739

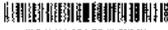
REMITENTE
 OSCAR EDUARDO VINEGAR
 TELFONO: 3109898161
 CIUDAD: MEDELLIN
 PAIS: COLOMBIA
 EMAIL: PACTO74@GMAIL.COM

*Manos
 limpias*

COMP. DEL REMITENTE
 UNIFORME SUAVES Y DULCES

OTRA INFORMACION EN QUINTE LEGIBLO SPALO Y OAS

GUIA No. 9162209739



DESTINATARIO	MDE 40	AVISOS JUDICIALES PZ: 1																																																																																																												
	N10	Ciudad: MEDELLIN	P. P.: CONTADO																																																																																																											
		ANTIOQUIA	M.T. TERRESTRE																																																																																																											
		NORMAL																																																																																																												
CALLE # 42-32 SEGUNDO PISO																																																																																																														
GILBERTO DE JESUS PARRA RUIZ																																																																																																														
TEL: 3111111111 D.I. (NIT: 8240920)																																																																																																														
BANK: COLOMBIA Cód. Postal: 050004105																																																																																																														
País: COLOMBIA																																																																																																														
<table border="0"> <tr> <td> <table border="0"> <tr><td>Clas. de Documento:</td><td>Mol (Pz): / /</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Envase:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Contenido:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Material:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Embalaje:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Transporte:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Destino:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Origen:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Tipo:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Valor:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Fecha:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Hora:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Lugar:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Pais:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Ciudad:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Calle:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Casa:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Oficina:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Comercio:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Industria:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Gobierno:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> </table> </td> <td> <table border="0"> <tr><td>No. de Documento:</td><td>050004105</td></tr> <tr><td>No. de Envase:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Contenido:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Material:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Embalaje:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Transporte:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Destino:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Origen:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Tipo:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Valor:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Fecha:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Hora:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Lugar:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Pais:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Ciudad:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Calle:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Casa:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Oficina:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Comercio:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Industria:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Gobierno:</td><td></td></tr> </table> </td> </tr> </table>				<table border="0"> <tr><td>Clas. de Documento:</td><td>Mol (Pz): / /</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Envase:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Contenido:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Material:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Embalaje:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Transporte:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Destino:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Origen:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Tipo:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Valor:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Fecha:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Hora:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Lugar:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Pais:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Ciudad:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Calle:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Casa:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Oficina:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Comercio:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Industria:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Gobierno:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> </table>	Clas. de Documento:	Mol (Pz): / /	Peso (Kg):	Clas. de Envase:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Contenido:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Material:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Embalaje:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Transporte:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Destino:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Origen:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Tipo:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Valor:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Fecha:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Hora:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Lugar:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Pais:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Ciudad:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Calle:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Casa:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Oficina:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Comercio:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Industria:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Gobierno:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	<table border="0"> <tr><td>No. de Documento:</td><td>050004105</td></tr> <tr><td>No. de Envase:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Contenido:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Material:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Embalaje:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Transporte:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Destino:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Origen:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Tipo:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Valor:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Fecha:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Hora:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Lugar:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Pais:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Ciudad:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Calle:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Casa:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Oficina:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Comercio:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Industria:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Gobierno:</td><td></td></tr> </table>	No. de Documento:	050004105	No. de Envase:		No. de Contenido:		No. de Material:		No. de Embalaje:		No. de Transporte:		No. de Destino:		No. de Origen:		No. de Tipo:		No. de Valor:		No. de Fecha:		No. de Hora:		No. de Lugar:		No. de Pais:		No. de Ciudad:		No. de Calle:		No. de Casa:		No. de Oficina:		No. de Comercio:		No. de Industria:		No. de Gobierno:	
<table border="0"> <tr><td>Clas. de Documento:</td><td>Mol (Pz): / /</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Envase:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Contenido:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Material:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Embalaje:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Transporte:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Destino:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Origen:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Tipo:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Valor:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Fecha:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Hora:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Lugar:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Pais:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Ciudad:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Calle:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Casa:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Oficina:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Comercio:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Industria:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> <tr><td>Clas. de Gobierno:</td><td>Vol (Litros):</td><td>Peso (Kg):</td></tr> </table>	Clas. de Documento:	Mol (Pz): / /	Peso (Kg):	Clas. de Envase:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Contenido:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Material:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Embalaje:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Transporte:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Destino:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Origen:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Tipo:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Valor:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Fecha:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Hora:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Lugar:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Pais:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Ciudad:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Calle:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Casa:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Oficina:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Comercio:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Industria:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	Clas. de Gobierno:	Vol (Litros):	Peso (Kg):	<table border="0"> <tr><td>No. de Documento:</td><td>050004105</td></tr> <tr><td>No. de Envase:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Contenido:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Material:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Embalaje:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Transporte:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Destino:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Origen:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Tipo:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Valor:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Fecha:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Hora:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Lugar:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Pais:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Ciudad:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Calle:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Casa:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Oficina:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Comercio:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Industria:</td><td></td></tr> <tr><td>No. de Gobierno:</td><td></td></tr> </table>	No. de Documento:	050004105	No. de Envase:		No. de Contenido:		No. de Material:		No. de Embalaje:		No. de Transporte:		No. de Destino:		No. de Origen:		No. de Tipo:		No. de Valor:		No. de Fecha:		No. de Hora:		No. de Lugar:		No. de Pais:		No. de Ciudad:		No. de Calle:		No. de Casa:		No. de Oficina:		No. de Comercio:		No. de Industria:		No. de Gobierno:					
Clas. de Documento:	Mol (Pz): / /	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Envase:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Contenido:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Material:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Embalaje:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Transporte:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Destino:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Origen:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Tipo:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Valor:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Fecha:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Hora:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Lugar:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Pais:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Ciudad:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Calle:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Casa:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Oficina:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Comercio:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Industria:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
Clas. de Gobierno:	Vol (Litros):	Peso (Kg):																																																																																																												
No. de Documento:	050004105																																																																																																													
No. de Envase:																																																																																																														
No. de Contenido:																																																																																																														
No. de Material:																																																																																																														
No. de Embalaje:																																																																																																														
No. de Transporte:																																																																																																														
No. de Destino:																																																																																																														
No. de Origen:																																																																																																														
No. de Tipo:																																																																																																														
No. de Valor:																																																																																																														
No. de Fecha:																																																																																																														
No. de Hora:																																																																																																														
No. de Lugar:																																																																																																														
No. de Pais:																																																																																																														
No. de Ciudad:																																																																																																														
No. de Calle:																																																																																																														
No. de Casa:																																																																																																														
No. de Oficina:																																																																																																														
No. de Comercio:																																																																																																														
No. de Industria:																																																																																																														
No. de Gobierno:																																																																																																														

Fecha de Emisión: 28/04/2023

Este documento es un aviso de entrega de mercancías y no garantiza el cumplimiento de los plazos de entrega. El cliente debe estar atento a las condiciones de entrega y a los costos de envío. El cliente debe estar atento a las condiciones de entrega y a los costos de envío. El cliente debe estar atento a las condiciones de entrega y a los costos de envío.

INFORMACION DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

FECHA DE EMISION DE AVISO

NTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCION AL REMITENTE



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12220 Diciembre 26/2022. Autoretenedores Resol.
DIAN.09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18764039990361 DEL 11/22/2022 AL 5/22/2024 PREFIJO E683 DEL No. 100001 AL No.
135000

Fecha:28 / 04 / 2023 15:44



Fecha Prog. Entrega:29 / 04 / 2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E683 101641 GUIA No.: 9162209740

Ministerio de Transporte. Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 200

CALLE 50 47-28 OF. 307

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

OSCAR EDUARDO VANEGAS

Tel/cel: 3103999151

Cod. Postal: 050012194

Ciudad: MEDELLIN

Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 71776215

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUIFE:
1b158b08f51485669c26d52448a429e9f8a0f838c3f8e001022dd40e06e83feda6a31a42
817b01b43c1d43951cd303a2
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-
860512330

GUÍA No. 9162209740



DESTINATARIO	MDE		AVISOS JUDICIALES PZ: 1		
	40		Ciudad: MEDELLIN		
	N10		ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CALLE 84 52-13 SEGUNDO PISO					
YESID GILBERTO PARRA ZAPATA					
Tel/cel: 8153995 D.I./NIT: 8153995					
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050004105					
e-mail:					

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreفته: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 14,000

Vr. Total: \$ 14,100

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00

No. Remisión: SE0000058985334

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe :

ALEXANDRA CATHERINE PASOS

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.





JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a)
Nombre
Dirección

Fecha:
28 / 04 / 2023
calle 84# 52-13 (2do) piso Medellín
Servicio postal autorizado

SERVIENTREGA

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso Fecha providencia
0500140030202022004990 VERBAL REIVINDICATORIO / 18 / 07 / 2022

Demandante Demandado
MARIELA DE JESUS GALLEGO RUA **YESID GILBERTO PARRA ZAPATA**
C.C: 32.019.174 **C.C:8.153.995**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 18 mes JULIO año 2022, donde se admitió la demanda VERBAL REIVINDICATORIA, se ordenó citarlo o dispuso 20 de contestar la demanda, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de **cinco** días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

Anexo: Copia informal: Demanda, anexos y Auto admisorio _____

Dirección del despacho judicial: carrera 52 # 42-73 palacio de justicia.

Parte interesada

Oscair Eduardo Vargas
Nombres y apellidos

Oscair Eduardo Vargas
Firma

Firma

Acuerdo 2255 de 2003
Nº-01

Centro de Reuniones

El documento que compone el proceso judicial de cotajeado con el fin de ser notificado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. _____

Tipo # de copias

Notificaciones

Copias de notificaciones

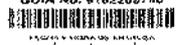
Copias de autos


COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE CORREOS S.A.S.
 Calle 40 # 45-34 Of. 309
 Ciudad Iquandó Vanegas
 Teléfono: 310 3954101
 Correo: MEDELLIN
 País: COLOMBIA
 Correo Postal: 05051704
 Ciudad: ANTIÓQUIA
 Teléfono: 72399214

Fecha: 28 / 04 / 2022 18:44
 Fecha Prog. Entrega: 29 / 04 / 2022
GUIA No.: 5162209740

Antes con
Medellin
Gilberto Parra 302 4151800

RESUMEN DE ENVÍO	MDE 40	AVISOS JUDICIALES P2: 1	
	N10	Destino: MEDELLIN	P. P. CONTADO
		ANTIOQUIA	S.T. TERRESTRE
		NORMAL	
CALLE 40 # 45-34 SUCURSALESA			
YESSE GILBERTO PARRA ZAPATA			
Teléfono: 310 3954101 D. Int: 8365906			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050004103			
Servicio:			
Tipo Contenido: DOCUMENTOS Causa: otro servicio V. Declarado: \$ 5.000 V. Flete: \$ 0 V. Seguro: \$ 100 V. Intereses: \$ 14.900 V. Total: \$ 15.000 V. e. COBOP: \$ 0			
Net (Pa): / /		Pago By (M):	
Mora (M): / /		Pago (Pa): / /	
Mz. Remisión: SE000055995134		Mz. Remisión: SE000055995134	
Mz. Banco: REPUBLICA		Mz. Banco: REPUBLICA	
Mz. Subvención:		Mz. Subvención:	
Mz. Otros: RESERVA BOLIVIANA		Mz. Otros: RESERVA BOLIVIANA	

GUIA CONFORMACION EN ORDEN: COLUMPIE, BIELLO Y OJLI
GUIA No. 5162209740

 Fecha y hora de emisión: / /

NOTIFICACIONES Y DEVOLUCIONES		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

FECHA DE EMISION DE RESULTADOS

NOTIFICACIONES DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCION AL REMITENTE

Mis archivos > 01JUZGADO 20 > 01EXPEDIENTES > 2022 > 20220499

Nombre ↑	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
01ActaReparto (7).pdf	31/05/2022	Juzgado 20 Civil Municipa	291 KB	Compartido	
02DemandaAnexos.pdf	31/05/2022	Juzgado 20 Civil Municipa	5,05 MB	Compartido	
03InadmiteDemanda.pdf	22/06/2022	Juzgado 20 Civil Municipa	501 KB	Compartido	
04SubasaRequisitosyDemandaIntegrada....	05/07/2022	Juzgado 20 Civil Municipa	3,11 MB	Compartido	
05SubsanaRequisitos.pdf	13/07/2022	Juzgado 20 Civil Municipa	238 KB	Compartido	
06Admitedemanda.pdf	25/07/2022	Juzgado 20 Civil Municipa	732 KB	Compartido	
07Caución.pdf	25/07/2022	Juzgado 20 Civil Municipa	489 KB	Compartido	
08ConstanciaEnvioCitatorioDdos.pdf	Hace 6 días	Juzgado 20 Civil Municipa	1,67 MB	Compartido	
09NotificacionesAvisoDdos.pdf	Hace 6 días	Juzgado 20 Civil Municipa	1,94 MB	Compartido	